

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 613**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 232SE/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de ejecución del programa de Deporte Terapéutico del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE TERAPÉUTICO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, con efectos desde el día siguiente al 12 de julio de 2024 hasta el 12 de julio de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS VIENTIDOS MIL EUROS (422.000 €) IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279912: Enseñanza deportiva Centro de Medicina Deportiva, con el siguiente desglose:

Año 2024: 147.050,15 €.
Año 2025: 274.949,85 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

